

Erika Sánchez 



Guadalajara, Jalisco, 5 de agosto de 2025.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**Mtra. Paula Ramírez Höhne
Consejera Presidenta.**

**Mtro. Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo.**

**Lic. Juan Carlos Villaseñor Godoy.
Titular de la Unidad de Fiscalización.**

P r e s e n t e.

**Asunto. Cuadragésimo séptimo
Informe mensual del Interventor del
mes de julio de 2025.**

0 1 2 0 9 2025 AGO -7 11 35

1.- Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidación del patrimonio adquirido por los partidos políticos locales que pierdan su registro, es obligación de la persona interventora, lo que se establece a continuación:

*"...b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la aceptación de su nombramiento, la persona interventora deberá entregar al Consejo General un **informe, señalando la totalidad de los activos y pasivos del partido político en liquidación.**"*

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos estatales que pierdan su registro local ante el instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco" III. *Rendir los respectivos informes señalados en los presentes lineamientos o los que determine el consejo general.*



Gub. Jalisco, Jalisco, Jalisco

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

Mra. Paula Ramirez H6rns
Consejera Presidenta

Mro. Christian Flores Garza
Secretario Ejecutivo

Lic. Juan Carlos Villaseor Godoy
Titular de la Unidad de Fiscalizaci6n

Presente

Agen. Ciudadadana s6gimo
Informe mensual del interventor del
mes de julio de 2025.

1.- Fundamento Legal:

De conformidad con lo establecido en el art6culo 27, inciso b) de los lineamientos para la llevar a cabo el procedimiento de liquidaci6n del patrimonio de los partidos pol6ticos locales que se establecen en el reglamento de la persona interventora, lo que se establece a continuaci6n.

b). Dentro de un plazo improrrogable de treinta d6as naturales contados a partir de la aprobaci6n de su nombramiento, la persona interventora deber6 entregar al Consejo General un informe, sealzando la totalidad de los activos y pasivos del partido pol6tico en liquidaci6n.

Y conforme con la fracc. III del art. 17 de los "Lineamientos para llevar a cabo el procedimiento de liquidaci6n del patrimonio de los partidos pol6ticos estatales que se establecen en el reglamento local ante el Instituto Electoral y de Participaci6n Ciudadana del Estado de Jalisco", III. Recibir los respectivos informes sealzados en los presentes lineamientos a los que determine el Consejo General.





2.- Reporte de las Actividades del Procedimiento de Liquidación:

Con relación al procedimiento de liquidación del patrimonio del otrora Partido local SOMOS, particularmente sobre el destino del remanente de los recursos financieros, en dicho procedimiento nos establece, de que en caso de que posterior a liquidar a las personas que acreditaron un derecho y presentaron su reconocimiento de pago y se liquidó conforme al orden de prelación, el remanente se debe de entregar a la Hacienda Pública del Estado.

Capítulo Segundo De la persona interventora

Artículo 19. Los contratos que se celebren con la persona Interventora seleccionada, deberán sujetarse a lo siguiente:
d) En ningún caso se pagarán más honorarios, que los establecidos en el contrato por la realización de todas las actividades inherentes a la etapa de liquidación, hasta su conclusión total, incluyendo, en su caso, la reintegración de remanentes a la secretaria de la Hacienda Pública.

Artículo 25. *En caso de existir un saldo final de recursos positivos, deberá ajustarse a lo siguiente:*

I. Tratándose de saldos en cuentas bancarias y recursos en efectivo, la persona interventora emitirá cheques a favor del Instituto, según corresponda. Los recursos deberán ser transferidos a la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 396, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización.

Libro Séptimo de la Liquidación de Partidos Políticos TÍTULO III. Del procedimiento de liquidación

Artículo 396. Remanentes

1. En caso de existir un saldo final de recursos positivo, deberá ajustarse a lo siguiente:

a) Tratándose de saldos en cuentas bancarias y recursos en efectivo, el interventor emitirá cheques a favor del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, según corresponda. Los recursos deberán ser transferidos a la Tesorería de la Federación o a la tesorería de la entidad federativa correspondiente.

El 18 de julio del presente contactamos a la C. Araceli Aguilar González Coordinadora Administrativa de la Tesorería General de la Hacienda Pública, quien nos envió un Procedimiento de "Reintegros de Recursos Estatales a la Secretaría de la Hacienda Pública", que anexo al presente, quien también en forma económica en llamada telefónica nos indicó que el procedimiento debería ser que el Interventor lo entregara al IEPC y éste a su vez lo reintegre a la Hacienda Pública.

Por lo anterior el 22 de julio se presentó un escrito de consulta dirigido al Lic. Fernando Pérez Núñez Director Ejecutivo de Administración del Instituto a fin de que nos nos indique cual sería el procedimiento de adjudicación del remanente de recursos financieros a la secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, toda vez que como lo señalamos se trata del primer caso que ocurre en el Estado de Jalisco, por lo que se requiere conocer cuáles serían los trámites, documentación e información, instancias y funcionarios responsables a los que se debe acudir para desahogar esta obligación en el periodo final del procedimiento de liquidación, motivo de la presente consulta.



REPORTE GENERAL BANCARIO, OPERACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA BANCARIA "SOMOS".

3.- Reporte General de Movimientos y saldo Bancario propios de la Operación Financiera de la Cuenta Bancaria de "SOMOS" al 31/07/2025:

EFFECTIVO EN BANCOS	
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 30/06/2025	\$4,134,062.91
Comisiones Bancarias	
Comisiones Bancarias 02/07/2025	-\$770.93
Pagos Bancarios	
No se realizaron pagos en este periodo	\$0.00
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 31/07/2025	\$4,133,291.98

BBVA

Reporte general

Consulta de movimientos

Fecha y hora de consulta: 6 ago 2025, 13:08:59 h

1 de 1

Nombre: SOMOS

Contrato: 00740195

Detalle de la consulta

Cuenta: 0116757340 Desde: 01/07/25 Hasta: 05/08/25

Detalle de la tabla

FECHA OPER.	CUENTA/ALIAS	REFERENCIA	OPERACIÓN/REFERENCIA AMPLIADA	IMPORTE
2025	PROCESO LIQUIDACIÓN		SICOCO JUN 2025	4,133,291.98 MXN



4. Resumen de Cargos bancarios aplicados en el mes de julio de 2025 (Adjunto Reporte de movimientos bancarios).

FECHA	BANCO	MONTO DEL CARGO	ORIGEN O CONCEPTO DEL CARGO	FORMA DE PAGO	BENEFICIARIO
02/07/2025	BBVA	- 105.60	IVA COMISIÓN SERVICIOS BNTC	CARGO IVA COMISIÓN	COMISION BANCARIA
02/07/2025	BBVA	- 660.00	COMISIÓN SERVICIOS BANCOMER NET CAS	CARGO COMISIÓN	COMISION BANCARIA
02/07/2025	BBVA	- 0.73	IVA COMISIÓN TRANSACCIONE BNTC	CARGO IVA COM TRANS	COMISION BANCARIA
02/07/2025	BBVA	- 4.60	COMISIÓN TRANSACCION	CARGO COM TRANS	COMISION BANCARIA
Total Cargos		- 770.83			



Reporte general

Consulta de movimientos

Fecha y hora de consulta: 6 ago 2025, 13:08:59 h

1 de 1

Nombre: SOMOS

Contrato: 00740195

Detalle de la consulta

Cuenta: 0116757340 Desde: 01/07/25 Hasta: 05/08/25

Detalle de la tabla

FECHA OPER.	CUENTA/ALIAS	REFERENCIA	OPERACIÓN/REFERENCIA AMPLIADA	IMPORTE
2 jul 2025	0116757340 PROCESO LIQUIDACIÓN	IVA COM SERVICI	IVA COM SERVICIOS BNTC SICOCO JUN 2025	-105.60 MXN 4,133,291.98 MXN
2 jul 2025	0116757340 PROCESO LIQUIDACIÓN	COM SERV BBVA N	COM SERV BANCOMER NET CAS SICOCO JUN 2025	-660.00 MXN 4,133,397.58 MXN
2 jul 2025	0116757340 PROCESO LIQUIDACIÓN	IVA COM TRANSAC	IVA COM TRANSACCIONE BNTC SICOCO JUN 2025	-0.73 MXN 4,134,057.58 MXN
2 jul 2025	0116757340 PROCESO LIQUIDACIÓN	COM TRANSACCION	COM TRANSACCIONES BNTC SICOCO JUN 2025	-4.60 MXN 4,134,058.31 MXN



BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES DEL OTRORA PARTIDO LOCAL "SOMOS".

5.- Balance de Bienes y Recursos Remanentes al 31/07/2025 en relación a los cargos y pagos realizados:

RECURSOS FINANCIEROS DISPONIBLES, EFECTIVO EN BANCOS	
Saldo disponible en cuenta de bancos BBVA al 31/07/2025	\$4,133,291.98
RESUMEN OBLIGACIONES DIVERSAS	
Obligaciones laborales	-
Remuneraciones a Dirigentes del Comité Directivo Reconocido (-1'280,554 Pagado)	
Obligaciones fiscales Acto Administrativo Retenciones SAT (-189,243 Pagado)	
Obligaciones fiscales Retenciones SAT (Pagado 09-Jun-2025 -479,446)	
Multas y Sanciones	-677,308.91
Remanentes a Devolver ejercicios anteriores (Art. 9 Reglas Liq. No Dev.)	-
Acreeedores (IEPC, Honorarios Interventor) (Por Pagar)	-812,000.00
Otros Acreeedores (Proveedores Servicios Ancecy, S.C.) (-1'201,760 Pagado)	
Suma obligaciones a cubrir	-1,489,308.91
Saldo Remanente en cuenta de bancos a devolver al IEPC para la Hacienda Pública Art. 25 lineamientos. SUFICIENCIA DE RECURSOS	2,643,983.07
*Valuación bienes muebles devueltos a la Hacienda Pública \$62,000	
TOTAL, REMANENTE FINANCIERO AL 31/07/2025 (Por regresar Hda. Pública)	2,643,983.07

6. Cuentas por cobrar al deudor en la liquidación en caso de no ser aclarado; monto Identificado por el Interventor al 31 de julio de 2025.

DERECHOS POR RECUPERAR				
CUENTA CONTABLE SIF	Nombre del Deudor	Importe	fecha	concepto
N/A	GONZALO MORENO AREVALO	659,413.23	AÑO 2020	DIFERENCIA ENTRE EL REMANENTE DETERMINADO POR LA UTF DEL INE EN EL EJERCICIO 2020, Y EL SALDO DE LA CUENTA DE BANCOS ORDINARIO RECUPERADA AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
TOTAL DERECHOS POR RECUPERAR O ACLARAR		659,413.23		



7. Continuación de los Trabajos de liquidación 2025.

Con el fin de dar continuidad al proceso de liquidación, esperamos la respuesta de la Consulta efectuada a la Dirección de Administración del Instituto.

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el último párrafo del inciso b) del artículo 21 de los "Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco".

A t e n t a m e n t e.

C.P.C. Sergio Ramírez Sánchez
Interventor del Partido Local "SOMOS",
Designado mediante acuerdo IEPC-ACG-299/2021



7. Continuación de los Trabajos de liquidación 2025.

Con el fin de dar continuidad al proceso de liquidación, esperamos las respuestas de la Consulta efectuada a la Dirección de Administración del Instituto.

Lo anterior en cumplimiento y con fundamento en el último párrafo del inciso b) del artículo 51 de los Lineamientos para llevar a cabo el Procedimiento de Liquidación del Patrimonio de los Partidos Políticos Estatales que quedan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Atentamente,

Designado mediante acuerdo IEP-ACG-2832021
Interventor del Partido Local "SOMOS"
C.P.C. Sergio Ramirez Sánchez

